MEMORANDO INDIVIDUAL

N° Radicado: 2025I-VBOG-062855
Fecha: 2025-08-22 12:04:52

PARA: MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ
1130100 SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

DE: JOSE RICARDO ROMERO SILVA
1110200 SUBDIRECCIÓN ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

Asunto: MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DEL MUELLE VICTORIA REGIA EN LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.

Respetada Dra. María Victoria,

En atención a la solicitud presentada por la Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea a través del memorando 2025I-VBOG-061460 del 19-08-2025 y teniendo en cuenta la Resolución No. 3190 del 12 de agosto de 2025, por la cual se declara desierto el proceso de Mínima Cuantía No. IP-DEO-SMFF-009-2025, cuyo objeto es el *"MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DEL MUELLE VICTORIA REGIA EN LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS",* al respecto, la Subdirección de Estructuración de Proyectos en atención a las funciones determinadas en el Decreto 1292 de 2021, en específico en el numeral *"16.4 Estructurar los proyectos para la contratación de obras de infraestructura de transporte e interventoría y demás proyectos misionales del INVIAS, en los componentes técnicos, jurídicos, ambientales, sociales, prediales y financieros."*, se permite remitir nuevamente los documentos para la contratación del siguiente proceso:

OBJETO DEL PROCESO	**MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DEL MUELLE VICTORIA REGIA EN LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS**
PLAZO	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS INCLUIDO IVA)	**$142.250.000,00**
LUGAR(ES) DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS**

De acuerdo a lo anterior y en consideración a lo establecido en el parágrafo o) del numeral **5.3.1 PROCEDIMIENTO GENERAL** de la *"Guía de Estructuración para la Contratación de Proyectos Misionales del INVIAS",* nos permitimos adjuntar los documentos enlistados a continuación para que se adelante la respectiva revisión y trámites correspondientes de selección de contratista, funciones consignadas en el decreto 1292 de 2021, numeral *"26.2. Adelantar el proceso de selección de los contratistas hasta la adjudicación y suscripción de los*

contratos de acuerdo con la delegación que se efectúe, observando los principios de la contratación y función pública, así como el manual de la contratación de la entidad, exceptuando los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Igualmente revisará y aprobará las garantías que le sean asignadas.":

Listado de documentos:

- Invitación Mínima Cuantía
- Estudios Previos y Análisis del Sector
- Anexo 3 - Glosario
- Matriz 3 - Riesgos
- Formulario 1 - Presupuesto
- Apéndices
- CDP No. 107925 del 13-06-2025

Link para descargar la información:

1. OBRA

Equipo responsable de la Estructuración:

Los datos del equipo Multidisciplinario que participó en la Estructuración del presente proceso se relacionan en la tabla No. 1. En caso de existir inquietudes u observaciones, dirigir las mismas al Líder Técnico de Estructuración:

Tabla No. 1 - Equipo Multidisciplinario de Estructuración

COLABORADOR SEP	NOMBRE	CORREO
Líder Técnico de Estructuración	Carlos Alberto Leuro Bernal	cleuro@invias.gov.co
Aspectos Presupuestales	Nelson Darío Pérez Pérez	ndperez@invias.gov.co
Aspectos Financieros	Rubiela Güiza Agudelo	rguiza@invias.gov.co
Aspectos Jurídicos	Karen Dayana Caballero Sanabria	kcaballero@invias.gov.co
Aspectos de Riesgo	Ximena Vallejo Guzmán	xvallejo@invias.gov.co

Se aclara que la supervisión del proceso estará a cargo de la Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea del INVIAS.

Por último y conforme a lo establecido en el parágrafo p) del numeral **5.3.1 PROCEDIMIENTO GENERAL** de la *"Guía de Estructuración para la Contratación de Proyectos Misionales del INVIAS"*, la cual establece que *"(…) El estructurador asignado convocará en la misma remisión, a una mesa de trabajo que se realizará en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles a partir del envío, para informar las particularidades y atender las observaciones e inquietudes al proceso estructurado por parte de estas tres dependencias. En dicha mesa de trabajo se levantará un acta de aprobación al proceso.",* nos permitimos convocar para el próximo **27 de**

agosto de 2025, mesa de trabajo, por las áreas intervinientes la cual se desarrollará de manera virtual.

Cabe mencionar que lo anterior procederá, so pena de los recursos que puedan ser interpuestos, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la Resolución No. 3190 del 12 de agosto de 2025.

Cordialmente,

JOSE RICARDO ROMERO SILVA
SUBDIRECTOR ESTRUCTURACION DE PROYECTOS

Proyectado por: CARLOS ALBERTO LEURO BERNAL
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a: CAMILO EDUARDO ESPINOSA ORTIZ (1120400), CAMILO ANDRES ROA ROJAS (1120400)